

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona física Oscar Flores Guzmán, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240224, relativo al Mantenimiento de Impermeabilización, por el periodo del 13 de agosto al 11 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Luz María Alanis Medrano
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado (70240224)

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en "Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; ubicada en Calle Aquiles Serdán No. 110 Pte., Colonia Centro, código postal 34000" con contrato simplificado No. 70240224, clasificación mínima y adjudicación directa; tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Oscar Flores Guzmán.

Durango, Durango, siendo las 15:00 horas del 2 de septiembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Xavier Icaza y López Negrete", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Xavier Icaza y López Negrete", y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 12 de agosto de 2024 se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima y adjudicación directa para "Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; ubicada en Calle Aquiles Serdán No. 110 Pte., Colonia Centro, código postal 34000" con un monto a ejercer por un importe de \$213,051.40 IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, calendario con inicio el 13 de agosto de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 2 de septiembre de 2024.

Luz



84411J E5124P2XV16Y7H18V785E6W4E2007G51aafqj27BYE5H=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240224** con nivel de autorización mínima y adjudicación directa, relativo a los trabajos del Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; “Ministro Xavier Icaza y López Negrete” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

huc me

044011J1E1W24P2XVU16Y7YH16V70B5E6W4E2007G51aafG0276YJ6B5H1=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$183,665.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$183,665.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$183,665.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$29,386.40
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$213,051.40

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 2 de septiembre de 2024 por el periodo de dos años, contados a partir de esta fecha.

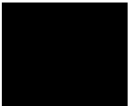
Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; "Ministro Xavier Icaza y López Negrete"

@40ttj kE1u2kpxVU76Y7h16V78E64WE2007G5jafqj276Y1E5FH=

huma





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 15:30 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ
NEGRETE"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Licda. Luz María Alanis Medrano
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Arq. Oscar Flores Guzmán

=E#F#G#H#I#J#K#L#M#N#O#P#Q#R#S#T#U#V#W#X#Y#Z#0#1#2#3#4#5#6#7#8#9#=#

Luz María

